



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0789

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

RIO GRANDE, 22 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° 0438/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cajas navideñas – Destino: Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0763/22, fs. 16 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°62/22.-

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs.24 el área requirente recomendó a fs.28, adjudicar la adquisición del ítem N°1 a la firma **CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5** por un monto de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$780.088,40.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399 Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD


ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de cajas navideñas – Destino: Personal de la Dirección Provincial de Vialidad el ítem N°1 a la firma **CELENTANO ANTONIO JAVIER** C.U.I.T N°20-17129959-5 por un monto de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$780.088,40.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V N° 0789 /2022.


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MAINTENIMIENTO PROVINCIAL DE TIERRAS

ORDEN DE COMPRA N° 13/22

Lugar y Fecha: Rio Grande, 22 de Noviembre de 2022

Señores : CELENTANO ANTONIO JAVIER
Domicilio: Islas Malvinas 2775 C.U.I.T N° 20-17129959-5

Ejemplar N° : 0438/22 P/A: 216/22

RESOLUCION N°: **0789**

DESTINO : Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sirvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.
Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 05/22 Resolución DPV N° 0139/22 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.
Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los Impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	N°	Descripción	Unid.	Cant.	Unid.	Importe Total	
				CAJA NAVIDENA					
				CONTENIDO : SAENZ BRIONES SIDRA 1888 750ML MARCILLA PAN DULCE C/FRUTAS 500 Grs MARCILLA BUDIN FRUTADO 250 Grs BAHIA DURAZNOS AL NATURAL 820 Grs FRESITA CHAPAÑA C/FRESA 750 ML NAMUR GARRAPIÑADAS DE MANI 110 Grs GEORGALOS TURRON DE MANI CON MIEL 80 Grs FLA VN ALMA MORA MALBEC 750 ML MANTECOL 250Grs					
			2			1			
			1			130		\$ 6.000,68	
			1					\$ 780.088,40	
P/Personal de la Dirección Provincial de Vialidad									
TOTAL									\$ 780.088,40

SON PESOS: SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$780.088,40.-)
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILDES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Lic. **Patricio Torres**

Jefe Div. Licitaciones y Compras

Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA

Eduardo Ramón SANDRI

Presidente

Dirección Provincial de Vialidad

22 de Noviembre de 2022



Fecha: 22 NOV 2022
PROVEEDOR -
Islas Malvinas 2775
Rio Grande